

de escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrevieja (Alicante), 18 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de la mercantil «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada»; el Administrador único de «Hause of Atlas, Sociedad Limitada»; sociedad unipersonal; el Administrador único de «Antrax 2020, Sociedad Limitada».—51.005.
y 3.ª 27-11-2002

AUMADECA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Aumadeca, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en autovía de Andalucía, kilómetro 217,500, el día 19 de diciembre de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Renovación de cargos de Administradores de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a todos los socios que podrán acudir a la convocatoria de Junta extraordinaria acompañados única y exclusivamente de Letrado asesor.

Santa Cruz de Mudela, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador, Ramón Marín Castro.—50.875.

AUTOMÓVILES NIPONES, SOCIEDAD LIMITADA

Escisión total en beneficio de dos sociedades de nueva constitución

La Junta general universal de socios de «Automóviles Nipones, Sociedad Limitada», en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad, la escisión total de «Automóviles Nipones, Sociedad Limitada», en beneficio de las sociedades de nueva creación «Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada» y «Automóviles Nipones 3, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de la sociedad extinguida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como el Balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.919.
1.ª 27-11-2002

AUTORESMA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Autoresma, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en autovía de Andalucía, kilómetro 217,500, el día 19 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Renovación de cargos de Consejeros Delegados de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a todos los socios que podrán acudir a la convocatoria de Junta extraordinaria acompañados única y exclusivamente de Letrado asesor.

Santa Cruz de Mudela, 14 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado, Ramón Marín Castro.—50.874.

AVENTIA IBERIA, S. L. (Sociedad absorbente)

AVENTIA BCN, S. L.

AVENTIA MADRID, S. L. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de noviembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Aventia Iberia, Sociedad Limitada», de «Aventia Bcn, Sociedad Limitada», y «Aventia Madrid, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital social de las sociedades absorbidas, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que está ya depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los anuncios de fusión.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—«Aventia Iberia, Sociedad Limitada», el Presidente del Consejo de Administración, Josep Amores Guevara.—«Aventia Bcn, Sociedad Limitada», los Administradores solidarios, Jordi Plana Corcoll, José Oriol Sanz Cunties y Josep Amores Guevara.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—«Aventia Madrid, Sociedad Limitada», los Administradores solidarios, Jordi Plana Corcoll, José Oriol Sanz Cunties y Josep Amores Guevara.—50.775.
y 3.ª 27-11-2002

BANCO PASTOR, S. A.

Segundo dividendo activo a cuenta del ejercicio de 2002

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales ha dispuesto el reparto, con cargo a los beneficios del ejercicio económico de 2002, del segundo dividendo activo a cuenta siguiente:

Acciones números 1 al 54.517.806:

Bruto por acción: 0,12400000 euros.

Retención: 0,02232000 euros.

Neto por acción: 0,10168000 euros.

El pago de este segundo dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del día 2 de diciembre de 2002.

A Coruña, 31 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.878.

BRIC-CAT, S. L. (Sociedad escindida)

GESTIÓN DE INMUEBLES ROCAT, S. L.

BRIC-CAT, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta de general de «Bric-Cat, Sociedad Limitada» celebrada con carácter universal, el día 20 de noviembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad en dos sociedades de nueva creación, «Gestión de Inmuebles Rocat, Sociedad Limitada» y «Bric-Cat, Sociedad Limitada», con entera transmisión a las sociedades beneficiarias, por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la sociedad escindida sin liquidación alguna de los mismos, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 10 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

El balance de escisión aprobado fue cerrado a 31 de agosto de 2002 y la escisión tiene efectos contables desde esa fecha.

Como consecuencia de la escisión se constituirán dos sociedades a los efectos de recibir el patrimonio que se escinde, a saber «Bric-Cat, Sociedad Limitada» con un capital de 767.116,40 dividido en 12.764 participaciones sociales, numeradas del 1 al 12.764, de 60,10 euros de valor nominal de cada una, y «Gestión de Inmuebles Rocat, Sociedad Limitada», con un capital de 1.645.200 euros, dividido en 27.420 participaciones, numeradas del 1 al 27.420 de 60 euros de valor nominal cada una, que serán atribuidos a los socios de la escindida en la misma proporción que ostentaban en dicha sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida y demás personas que sea de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión correspondientes a la sociedad escindida, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de ambas sociedades.—51.584.
1.ª 27-11-2002

BROADHART PROPERTIES, S. L. (Sociedad absorbente)

MALTURSORT (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales, celebradas el día 15 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades «Broadhart Properties, Sociedad Limitada», y «Maltursort, Sociedad Limitada»; lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, que adopta la denominación de la sociedad que se extingue, de acuerdo con el Balance de fusión cerrado en fecha 30 de noviembre de 2002, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 29 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de dichas entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.